

VICTOR CONSIDÉRANT ANTE EL PROBLEMA SOCIAL DE MÉXICO

Silvio ZAVALA

Voy a presentar el guión de esta conferencia* en tres actos y un epílogo.

ACTO PRIMERO

A raíz de la conquista cortesiana, conviven en México dos “repúblicas”: la de los indios y la de los españoles.

Muchos lazos de índole diversa —familia, religión, lengua, cultura material —irían con el tiempo acercando y mezclando a unos y a otros habitantes, hasta constituir el pueblo que hoy llamamos mexicano. Pero las violencias de la guerra, la disimilitud en los usos y costumbres, las urgencias de la explotación económica, hacían difícil en varios respectos ese ajuste.

En particular resultaron penosas las relaciones de trabajo en los campos, las minas, los obrajes. Y, para organizarlas, vemos aparecer instituciones compulsivas como la esclavitud, el servicio personal de las encomiendas, las tandas de trabajo forzoso y finalmente la retención de los servidores mediante deudas.

En los menesteres rurales, esta última institución alcanza considerable desarrollo. En el siglo xviii, los mandamientos y las ordenanzas del gobierno virreinal tratan de imponer ciertos límites al poder de los amos, pero ya el *peonaje* —como vino a llamarse esa forma de dependencia— aparece enraizado en las costumbres y admitido en la legislación.¹

Una vez concluido el movimiento de la independencia política, esa herencia social se mantiene en México a lo lar-

* Leída en la Casa de México de la Ciudad Universitaria de París, en mayo de 1957.

go del siglo xix, como ocurrió en otras regiones de Hispanoamérica bajo nombres diversos: *terraje* en Colombia, *concertaje* en el Ecuador, *enganche* y *yanaconazgo* en el Perú, *pongueaje* en Bolivia, *inquilinaje* en Chile.²

ACTO SEGUNDO

Lugar y tiempo muy distintos: Europa a mediados del siglo xix. Los problemas de la Revolución industrial se hacen sentir con agudeza. Graves agitaciones políticas conmueven a varios países en el 48. El socialismo utópico cuenta con figuras de relieve agrupadas en varias escuelas.³

El título de la obra de Fourier, *Théorie de l'unité universelle; le Nouveau Monde industriel et sociétaire* (1829), nos recuerda, a tres siglos de distancia, la aproximación entre la esperanza utópica renacentista y el hallazgo de América, tal como se produjo en el pensamiento de Tomás Moro y en las fundaciones de Vasco de Quiroga en la primera mitad del siglo xvi.⁴ Edgar Quinet comentaba que no en vano Fourier y los otros visionarios nos han enseñado que México es "la capital natural del mundo". Fourier quería situar allí el *Magnat* del género humano.⁵ Por su parte, uno de los más prominentes guías de la escuela fourierista, Victor Considérant, había escrito una obra sobre el tema: *Le socialisme devant le vieux monde* (París, 1848); y el periódico del grupo llevaba como título *Le Nouveau Monde*.

La unión de esta terminología de la reforma social con la de la geografía de los continentes situados a uno y otro lado del Atlántico era atractiva, y el exilio de algunos revolucionarios ayudó a realizarla. La visión de América como un campo fértil para la renovación de la sociedad tuvo consecuencias prácticas en varias regiones trasatlánticas durante el siglo xix. He aquí algunos ejemplos que varios estudios recientes permiten agrupar.

Hacia 1840, observa Merle Curti, todas las comunidades inspiradas por el experimento de Owen en Nueva Harmonía habían cesado de existir. Pero en las décadas del 30 y del 40 queda preparado el terreno para el florecimiento de

ias ideas de Fourier. En 1840, Albert Brisbane, miembro de una familia acaudalada de Nueva York, se convierte al socialismo utópico y publica su obra *Social destiny of man*. El esfuerzo de Brisbane, unido al apoyo que recibe el movimiento de parte de Horace Greeley en el periódico *Tribune*, de Parke Godwin en el *Post*, y de George Ripley en el *Harbinger*, tuvo como efecto la formación de cuarenta a cincuenta falansterios; sin embargo, no fueron de larga vida.⁶

Parece haber una mezcla de inspiraciones de Proudhon y de colonialismo en la Compañía Belga de Colonización que, en 1841, obtuvo en arrendamiento el distrito de Santo Tomás en Guatemala, cerca del Golfo de Honduras. Leopoldo I nombra como comisario gubernamental a Édouard Blondeel, encargado por sus instrucciones secretas de negociar con el gobierno guatemalteco la erección de Santo Tomás en un estado independiente; mediante la transferencia a Bélgica de los derechos de la Compañía de Colonización, podría luego ese estado convertirse en colonia belga. Blondeel entabla conversaciones con el general Carrera en 1847, pero los tratos no llegan a ser ratificados. Más tarde un método semejante conduciría al establecimiento del Congo Belga.⁷

Eugène Tandonnet dedica hacia 1842 una buena parte del periódico *Le Messager Français*, que se edita en la sitiada ciudad de Montevideo, a la difusión de las ideas de Fourier.⁸

La revolución de 1848 en Francia iba a tener repercusiones insospechadas a través del Atlántico, como ha mostrado Francisco López Cámara. Llegan a México varios refugiados políticos que "se enorgullecen de estar proscritos". Entre ellos se encuentran René Masson, Gustave y Édouard des Fontaines, el Doctor de Nollhac, Isidore Deveaux y otros. Colaboran en periódicos radicales: *Le Trait d'Union* y *L'Indépendant*. Masson y Barrès son señalados en los informes diplomáticos como personas a sueldo de Miguel Lerdo de Tejada, el ministro de Hacienda del gobierno liberal de México. Masson es presentado como amigo íntimo y secretario o especie de consejero privado de Lerdo. El punto vi de un programa de reforma sometido al presidente Comonfort proponía una ley que decretara el fraccionamiento de la gran

propiedad, para distribuir entre los indígenas el excedente y aumentar así la clase de los propietarios.⁹

Las consecuencias de ese mismo movimiento del 48 hacen pasar a Bélgica, y luego a Texas, a Víctor Considérant. Según los datos que proporcionan sus biógrafos,¹⁰ había hecho estudios formales de matemáticas en la Escuela Politécnica desde 1826, entrado en el cuerpo de ingenieros militares en 1828, y obtenido el grado de capitán en 1834. Él mismo refiere que colaboró en proyectos de reforma urbana de la capital francesa, que más tarde se llevarían a la práctica bajo el imperio de Napoleón III. Estimaba que la teoría de Fourier era una ciencia; su afición a los estudios sociales le acompañaría hasta los últimos años de su larga vida, cuando frecuentaba las aulas del Colegio de Francia en busca de conocimientos que contribuyeran a resolver los problemas de la sociedad; reconocía que la solución era más difícil en Europa, donde el socialismo atemorizaba a muchas gentes. A su paso por Bélgica, Considérant propuso al rey Leopoldo I que abdicara voluntariamente, pues creía que la época de las monarquías había terminado. Esperaba el advenimiento de una era que llamaba de la "federación democrática universal".

América gana prominencia en su espíritu y considera que en ella y por ella se han de resolver, tarde o temprano, "las dificultades sociales y la gran cuestión europea". Aspira a fundar en Texas un hogar de libertad, de luz y de vigor pacífico, en el que se condensarían los elementos más avanzados y las ideas más progresistas de la humanidad. Tiene la impresión de que el europeo, apenas desembarcado, reconoce que ha puesto el pie en un mundo nuevo. Le parece que la libertad es la vida, el alma, el honor, la conquista y aun la razón de ser y la condición de la existencia del pueblo americano. Este pueblo siente que representa la libertad en el mundo y que le corresponde la guarda de ella para el futuro colectivo de la humanidad. El americano se encuentra naturalmente bien dispuesto en favor de las actividades innovadoras. América es ya el Occidente del Mundo, conforme a la gran significación histórica de la frase: lo que la joven Europa ha sido con respecto a la vieja Asia, la joven América llega a

serlo ante la vieja Europa. El hogar de luz y de impulso social ha procedido siempre de Oriente a Occidente, como el sol. La sociedad americana es la obra de los elementos modernos: ciencia, industria, comercio, trabajo, paz, libertad. Si existe una región del mundo dispuesta admirablemente para recibir el taller de la elaboración práctica del problema del destino social, es Texas. No se trata de abandonar la patria europea, sino de preparar su salvación y la del mundo.¹¹

Considérant había efectuado un primer viaje a los Estados Unidos en 1852 y regresado a Bélgica en agosto de 1853. Una compañía de colonización fue creada en Bruselas, el 26 de septiembre de 1854, con capital de 5.400.000 francos; tenía el propósito de adquirir en Texas 20.000 acres de tierra, a una legua de la "pequeña" población de Dallas, sobre el West Fork de la Trinidad, cerca del actual suburbio de Oak Cliff. En diciembre de 1854, bajo la guía de Considérant, un centenar de colonos parte hacia Nueva York, en el barco «L'Union». Otro grupo sale de Amberes, en el «Lexington», en enero de 1855. Cierta número de suizos embarcan en abril en Bremen y arriban a Houston, desde donde emprenden el camino hacia Dallas en carretas tiradas por bueyes durante treinta días.

La colonia —llamada La Reunión— contaría en 1855 con unas trescientas personas. Parece que hacia fines de 1856 la mayor parte de los colonos ha abandonado el lugar; sin embargo, el fundador no cesa en su propósito, pues en 1857 publica un folleto sobre las dificultades y los remedios de la empresa.

Vuelve Considérant a Europa con permiso de algunos meses en 1859. Retorna a los Estados Unidos y ve la ruina de su colonia consumada hacia 1863, a causa de la sublevación de los estados del Sur. Se retira a San Antonio; y regresa a Francia, en agosto de 1869, al decretarse la amnistía.¹²

En 1868 Considérant sostuvo correspondencia con Ernest Renan sobre los orígenes del cristianismo. Este tema le había interesado en años anteriores, pues en su *Discours à l'Hôtel de Ville* (1835), se expresó en estos términos: "*Les moyens mis en œuvre depuis dix-huit siècles par le christianisme ont*



été impuissants ou contraires dans l'œuvre du bien que se proposait Jésus". En consecuencia, "il faut que les moyens capables du bien soient autres que les moyens chrétiens". Extractos de sus ideas se publicaron bajo el título *Le socialisme c'est le vrai christianisme. Païens, convertissez-vous!* (Paris, 1849). Por su parte, Renan manifestaba:

*Ce grand mouvement fut, en effet, pour une part, un événement social; mais il fut, avant tout, un événement religieux, et c'est justement pour cela que l'élément du socialisme qu'il impliquait réussit. La solidité d'une fondation est en raison directe de la quantité de dévouement, de sacrifice, d'abnégation qui a été déposée dans ses bases... L'intérêt temporel ne suffit pas pour tirer de l'homme le degré d'héroïsme nécessaire pour les œuvres communes vraiment durables et grandes.*¹³

Considerant vive largos años en París en la oscuridad. Recogido por su amigo Kleine, director de la Escuela de Puentes y Caminos, a quien deja sus papeles, muere en 1893.¹⁴

ACTO TERCERO

¿Cuál es la relación entre Víctor Considerant y México, entre el primero y el segundo actos de esta historia; es decir, entre el peonaje que trae su origen remoto de la conquista española del siglo xvi y el socialismo utópico que se desarrolla en Europa a mediados del siglo xix?

Durante su permanencia en Texas, Considerant tuvo la oportunidad de entrar en contacto con los mexicanos de la frontera y de visitar los Estados de Nuevo León y de Coahuila. Conocía "la rica Monterrey", y había tratado a Santiago Vidaurri. Ello ocurrió, explica en 1865, cuando dos años antes quiso ver un poco de México y buscar cactus en las montañas.

Considerant admitía honradamente que su conocimiento del país era insuficiente, por no haber visto sino una parte y muy de prisa; pero había concebido ideas que no carecen de interés para la historia social de México.

Explicaba que en todo lo que había podido encontrar acerca del país, no descubría ningún documento que ilustrara

la formación, sin duda sucesiva, del *derecho* especial —si era lícito profanar la palabra subrayada al emplearla en este caso— que regula el estado de las masas dedicadas a los trabajos manuales o serviles.

Había visto a un lado del Río Grande el funcionamiento de la esclavitud, y al otro lado el del peonaje, y pensaba que la segunda institución —“híbrida y bárbara”— era peor. Insistía en que su punto de vista era el de un europeo nacido en la atmósfera de un derecho social ya limpio de mucho polvo de los tiempos bárbaros.

Procuró “catequizar” a Vidaurri sobre el punto que él juzgaba capital: la necesidad de abolir el peonaje. En 1864 escribió a N. con motivo de que Vidaurri deseaba ir por la costa a Francia; antes de partir había dicho Vidaurri a Considérant que iría a París para saber lo que deseaba la Intervención, y, ahora que podía considerarse como un hecho cumplido, “*tâcher de lui faire porter les meilleurs fruits pour le pays*”. Considérant vuelve a tratar de la abolición del peonaje en cuatro largas cartas que dirige al mariscal Bazaine el 15 de mayo, el 23 de mayo, el 2 de junio de 1865 y el 29 de junio de 1867.¹⁵

El autor manifiesta que no conoce a Bazaine, pero que se permite tratarlo “como a un antiguo camarada”. Observemos que uno de sus biógrafos lo llama también antiguo camarada del general Cavaignac.¹⁶

El estilo de las cartas es desordenado y abunda en repeticiones. Los juicios son rigurosos y los adjetivos cortantes. Franceses, españoles, mexicanos y estadounidenses hallarán frases que pueden resultarles incómodas. Pero hay inteligencia, observación y un profundo interés humano.¹⁷

Había encontrado a los angloamericanos de la frontera dotados de mayor energía de propósito que los mexicanos; mas en lo que respecta a las facultades afectivas y sociales, le parecía, a la inversa, que mediaba entre éstos y aquéllos tanta diferencia como la del hombre a la ostra. La raza mexicana era a sus ojos uno de esos raros frutos silvestres dotados de las calidades de los frutos más refinados, y si pudiera decirse, “*une race inculte très cultivée*”. El bajo pueblo, el

hombre del campo sobre todo, le parecía de índole excelente, de cortesía innata, —mezcla exquisita de simplicidad y de deferencia junto a una dignidad de las más notables. En México y en las praderas de Texas había encontrado siempre, en los pobres jacales, la misma acogida hospitalaria, buena y verdaderamente conmovedora. Las mujeres le parecían las más dulces y compasivas criaturas que existían en el mundo. No juzgaba que estas virtudes encantadoras crecieran con la elevación del individuo en la escala del rango y de la fortuna; más bien hallaba lo contrario. Veía, en fin, la distinción natural del mexicano como de un género muy superior a lo que en Europa se llamaba “las maneras distinguidas”.

Estimaba que los mexicanos poseían inteligencia, pero no la fuerte que combina, ahonda y crea, sino la abierta, fácil y a menudo espiritual o social, es decir, la que se distingue en las cosas de la vida de relación.

Creía que la idea de la justicia era capital entre los mexicanos. Había fungido como árbitro oficioso en sus querellas y descubierto la facilidad con que se les ponía de acuerdo, y sobre todo cómo el que carecía de razón lo reconocía fácilmente cuando se le explicaba por qué su pretensión no era justa. Los consideraba generalmente valientes, sobrios por temperamento y por hábito y aptos para ser fieles. Estas tres cualidades, y sus disposiciones a la alegría, a la sociabilidad y a la excitación pasional, podían hacer de ellos excelentes soldados. Los generales Taylor y Scott, si no se engañaba, habían reconocido que los mexicanos, bien mandados, serían muy buenos soldados.

Considerant juzgaba que el peonaje era una máquina bárbara como procedimiento económico y como motor del trabajo nacional. Consumía el 90 % de la fuerza motriz en resistencias pasivas, en deterioraciones físicas y morales del operario, reduciendo el efecto útil al mínimo y elevando al máximo la suma de los efectos perniciosos. No creía posible la transformación del sistema y aconsejaba destruirlo radicalmente. Si se deseaba tener un ejército, un gobierno y un pueblo en México, había que suprimir el peonaje. Era la reforma verdaderamente democrática y social, sin la cual las otras, por

excelentes que fuesen en sí mismas, no constituirían sino un sistema bastardo e hipócrita, "una realización del derecho conteniendo una negación categórica del derecho". No admitía que esa servidumbre, como se decía, fuera el solo medio de hacer trabajar al hombre de ascendencia aborigen. El peón, constitucionalmente libre, era un galeote a perpetuidad.

Había quienes pensaban en la inmigración de trabajadores europeos. "*Mais, nom de Dieu!, si l'on veut faire un peuple mexicain, une nation mexicaine, ne pourrait-on pas songer aussi pour cela, d'abord ou au moins en même temps, aux Mexicains eux-mêmes?*"

Considérant estimaba de mayor interés la reforma de la sociedad que la reorganización política. De ahí que el programa del partido liberal mexicano le pareciera insuficiente. Pensaba que la falta capital de ese partido consistía en haber dejado subsistir el peonaje, después de haber promulgado leyes de reforma excelentes. Juárez era un indio, y sería ridículo poner en duda que se hubiera mostrado un representante enérgico de las ideas modernas y del derecho en México; en su fuero interno querría esa otra reforma, que parecía incumbirle en particular; evidentemente Juárez, indio, hombre de principios, hombre de derecho, ha debido anhelar la supresión del peonaje. Nuestro autor conjetura que no ha osado llevarla a cabo a causa de quienes le rodean y de su partido. Juárez debió proclamar la abolición del peonaje como un coronamiento indispensable de la Reforma, completando esa medida de emancipación con una ley de concesión de tierras a todos los peones que hubiesen llevado las armas y servido honorablemente contra la Intervención. Sólo la supresión del peonaje podía dar a México un ejército nacional capaz de arrojar a Forey al mar.

La adjetivación de Considérant se vuelve particularmente enérgica al condenar la Intervención y el proyecto monárquico de los conservadores mexicanos. Maximiliano llegaba a México cargado de un triple pecado original contra el derecho y el espíritu moderno, el derecho y el sentimiento nacional mexicano, y el derecho, el sentimiento y el irresistible destino del continente americano.

En medio de estas sombras, Considérant ve en el mariscal Bazaine a un hombre que salva la causa liberal por haber devuelto al clero político de México a sus sacristías, por haber traicionado los ardores de la reacción, por haber rendido homenaje al hombre que, antes de la Intervención, había sido la personificación del derecho moderno y de la fuerza regeneradora y victoriosa en México, es decir, a Juárez, cuya obra de reforma ha protegido, impidiendo a sus aliados tocarla.

La monarquía en América era un barbarismo intolerable e imposible. *“Que l'on ait l'idée d'importer la monarchie et ces marchandises en Amérique, c'est une spéculation à faire rire les employés de la douane et les courtiers des ports de débarquement.”* Los estados europeos se han formado por la guerra, han salido del feudalismo militar. La América —se refiere particularmente a la anglosajona, y en ello ve el verdadero origen de su preponderancia sobre los pueblos de origen español— se ha fundado por y sobre el elemento moderno. Si el Viejo Mundo puede aún soportar gobiernos dinásticos, el nuevo continente no puede admitir sino gobiernos electivos. *“L'Amérique a choisi pour elle le self government, et le peuple de l'Union... est de fait le père du self government sur ce continent et le fils aîné de la famille des peuples américains.”* En ese elemento moderno reside, a su juicio, la atracción que el Nuevo Mundo, y sobre todo la parte en que la formación social es más avanzada, ejerce sobre las masas proletarias del Viejo Mundo.

Maximiliano debía mostrarse hombre de derechos modernos, posando en tierra su corona y haciendo un llamamiento a la voz verdaderamente espontánea y libremente declarada del pueblo mexicano. Y debía sobrepasar a Juárez como reformador; sobrepasarlo con toda la altura de la gran reforma social en México sobre las reformas político-burguesas de Juárez, con toda la altura, espesor y peso de la abolición del peonaje sobre la abolición de la mano muerta eclesiástica. Para que Maximiliano fuese el esperado Quetzalcóatl, debía proclamar la abolición del peonaje, y efectuar entre los peones una distribución de las vastas tierras vacantes o dejadas

incultas en México. La reforma del peonaje y la restitución de las tierras al pueblo mexicano requerían condiciones, un sistema de precauciones y de medidas sin las cuales el beneficio escaparía pronto y sin provecho de las manos de los pobres mexicanos. Si Maximiliano no hacía esta emancipación, sería efectuada contra él por el americano del Norte, con la salvedad de las tierras que cayeran en manos del especulador. Aun el americano esclavista, el del Sur, rechaza el peonaje, lo tiene por monstruoso y lo ha hecho desaparecer delante de él a medida "qu'il a mangé du Mexique".

Habiendo vivido en la frontera de los Estados Unidos y de México, Considérant se daba cuenta de la importancia que tenía esta vecindad para los destinos del país mexicano.

Les deux races, la mexicaine et l'anglo-saxonne, sont contrastées en mineur et en majeur. La dernière, dans l'état encore fort grossier de développement où elle se trouve, surtout vers les frontières par où elle accomplit sa rude conquête sur la nature sauvage, dévore ce qu'elle rencontre. Malgré les intentions généralement bienveillantes et les mesures protectrices du gouvernement central envers les Indiens, l'Indien disparaît comme le Buffalo devant la marche de l'individu anglo-saxon. C'est le fait. La race mexicaine est donc menacée d'engloutissement par le flot qui avance sur elle.

Creía que era necesario que México armonizara su estructura política, civil y social con la de América del Norte si no quería ser devorado por ella. "Le boa n'avale qu'un bœuf; ces gens-ci avaleraient des troupeaux... Les appétits des rois les plus connus dans l'histoire ne sont que des mauviettes à côté de ces estomacs; c'est la boulimie d'une race de Gargantuas dans sa croissance." La libertad religiosa y el carácter absolutamente privado de los cultos, la abolición del peonaje en el campo social, eran medidas que podían contribuir a lograr esa armonía entre los dos países. Para sustraer a las razas de lengua latina del diente del individualismo anglosajón, convenía cimentar la homogeneidad de los principios esenciales de la sociedad y del gobierno, la alianza fraternal, la prefederación de las dos familias. América estaba llamada a la unidad, conservando sus variedades. Maximiliano podía contribuir a preservar la raza ayudándola así armoniosamente

en la gran unidad o destino manifiesto del continente americano, cuya iniciativa gloriosa había tomado desde hacía casi un siglo la familia americana del Norte. América estaba destinada, según nuestro autor, a convertirse pronto, en los tiempos del vapor y de la electricidad, del Estrecho de Behring al Cabo de Hornos, en democrática y unitaria, es decir, en americana.

El triunfo del Norte sobre el Sur en la guerra civil de los Estados Unidos daba carácter de urgente a la interrogación sobre la actitud que el partido victorioso adoptaría frente a la presencia de las tropas francesas en México. No es extraño, por ello, que Considérant incluyera en sus cartas al mariscal Bazaine algunas explicaciones sobre la doctrina de Monroe y sus posibles repercusiones en Europa, materia acerca de la cual no creía que hubiera ideas claras en Francia.

Veía en esa doctrina, en primer término, el enunciado de un derecho negativo, defensivo, puramente protector de América contra las empresas de Europa.

En segundo término, bajo el nombre probable de "doctrina americana", observaba que confería a los Estados Unidos "*un droit légitime de haute intervention dans tous les États de l'Amérique, du détroit de Behring au cap Horn, y compris les dépendances géographiques de ce continent dans les mers*".

En tercer término, auguraba que investiría a ese pueblo de otro derecho o deber "*d'intervention dans les affaires de l'Europe elle-même. Ce troisième terme est la pleine antithèse de la doctrine de Monroe, quoique nullement en contradiction avec elle, puisqu'il se déduit de la même formule générale et n'est que la suite du développement*".

No deja de advertir las dificultades que esta situación diplomática creaba a Juárez en su lucha contra la Intervención: "*Il en redoute peut-être plus un secours trop puissant qu'il ne craint Maximilien et les forces dont vous disposez vous-même.*"

Hasta aquí este sumario de las observaciones, propuestas y predicciones de una rara inteligencia de utopista que ilumina, y al mismo tiempo envuelve en paradojas, las complejidades de la situación política, social e internacional de Amé-

rica en aquellos años decisivos de la segunda mitad del siglo XIX.

EPÍLOGO

¿Llegaron las cartas de Considérant a manos de Bazaine?
¿Tuvieron alguna consecuencia?

Faltan hasta ahora algunos cabos para afirmarlo o negarlo.

Pero a reserva de que estudios ulteriores aporten una mayor claridad, sabemos ya lo siguiente.

Un egresado de El Colegio de México, Hugo Díaz-Thomé, ha localizado en el Archivo General de la Nación de México, en la colección de documentos del Imperio¹⁸ que conservó José Fernando Ramírez (caja 18), varias piezas referentes a las medidas que Maximiliano quiso poner en práctica con respecto a los peones del campo y las condiciones de vida de los indios. Está en vías de publicación ese estudio, del cual me ha permitido el autor consultar los textos siguientes.

Una comisión presidida por Francisco Villanueva y compuesta por Evaristo Reyes, F. Hernández Carrasco, Faustino Chimalpopoca y Víctor Pérez, presenta a Maximiliano, el 1º de marzo de 1865, un enérgico informe sobre las causas que más influencia han ejercido en mantener y prolongar la condición triste y deplorable en que se encuentran los habitantes que forman la mayoría de la población del país. La misma comisión acompaña en esa fecha un proyecto de ley que ha redactado para la organización de un Consejo administrativo encargado de promover la educación, instrucción y mejora social de los pueblos de indígenas y conocer de sus quejas y litigios sobre tierras.

Maximiliano hace preparar, de otra parte, varios proyectos de decretos: uno sobre el trabajo libre y las deudas; otro sobre el censo o padrón general; otro sobre el estado civil; y otro sobre las tierras de los pueblos.

Estos proyectos se comunican al mariscal Bazaine, quien envía sus observaciones a Maximiliano, en 24 y 29 de septiembre de 1865. También opinan sobre ellos el padre Agustín Fischer, el 26 de septiembre de 1865, y el consejero del

gabinete E. Bumont, el primero en contra de la reforma y el segundo en pro (e incluso parece que había tomado parte en la redacción de los decretos). Maximiliano pide asimismo su opinión a Félix Eloin, de su gabinete privado.

Maximiliano manifiesta a Bazaine, en el borrador de la carta de envío del decreto sobre el trabajo, que a medida que estudia más a México se convence más de que sobre los siete millones de indios que forman la gran mayoría de la población hay que apoyarse para emprender y llevar a cabo la regeneración del país.

Bazaine responde que no duda del excelente efecto que producirían las intenciones generosas de Maximiliano, pero teme que los resultados no sean tan rápidos como sería deseable, porque los abusos que se trata de extirpar están arraigados desde hace largo tiempo, y es probable que los hacendados, por interés, procuren paralizar las buenas intenciones de Maximiliano. En su opinión, hay que impedir que el peón gaste tanto en las fiestas religiosas y procurar el aumento de su paga para permitirle la amortización de la deuda existente. Lo primero podría obtenerse por el establecimiento de la comuna y lo segundo por la atracción de capitales extranjeros para provocar la concurrencia. Pero no es partidario de la supresión brusca de las deudas o de la mitad de ellas, sino de una emancipación gradual para que el indio tenga tiempo de prepararse para su nueva situación. Estas observaciones de Bazaine influyen en la modificación de varios artículos del proyecto.

El artículo primero decía inicialmente: "Los trabajadores son libres para emplearse adonde mejor les acomode, así como para contratarse por un tiempo que no exceda del término de un año, después de cuyo término podrán renovar el contrato." En su forma revisada se añadía: "sin embargo, los que están adeudados con sus patrones, deberán trabajar a su servicio hasta que hayan satisfecho completamente su deuda".

El artículo once ordenaba en el primer borrador: "El propietario no podrá hacer anticipaciones, a los jornaleros, que exedan [*sic*] del valor de tres meses de salario, y si lo verifican será de su cuenta y riesgo." En el texto revisado se lee:

“Queda prohibido al propietario hacer préstamos a sus operarios: si lo hiciere será de su cuenta y riesgo.”

El artículo diecinueve estipulaba en el primer proyecto que las deudas contraídas por los peones de las haciendas hasta el día se reducirían a la mitad; el resto se reembolsaría reteniéndoles la sexta parte del jornal; si el peón cambiaba de hacienda, su nuevo patrón sería responsable de la sexta parte expresada durante el tiempo que trabajara en su finca. El texto revisado ordenaba: “Las deudas contraídas por los jornaleros de las haciendas serán pagadas descontándoles la sexta parte del jornal.”

El artículo veinte en el primer texto decía: “Los hijos no serán responsables de las deudas que contraiga el padre.” Y en su forma revisada: “Los hijos no serán responsables al pago de las deudas que contraiga el padre, sino hasta la cantidad que hereden de él.”

Las observaciones de Bazaine originaron la adición de cláusulas en favor de los operarios de panaderías, tocinerías y fábricas de jabón en las ciudades.

El artículo noveno prohibía al propietario obligar al jornalero a comprar efectos en la hacienda. El artículo diecisiete abolía en las haciendas la prisión, el cepo, los latigazos y en general todos los castigos corporales. El artículo veintidós obligaba a todo propietario en cuya finca hubiera más de quince familias, a tener una escuela gratuita. En su forma definitiva el decreto se publicó el 1º de noviembre de 1865, en veintiún artículos.¹⁹

Según otra versión, que no se compagina del todo con las fechas y datos ya citados, en agosto de 1865, gobierna Carlota durante un corto viaje de Maximiliano. Presenta a los ministros y logra que se apruebe un decreto destinado a humanizar las relaciones de los propietarios de las haciendas con sus peones: los préstamos hechos a éstos no podrían pasar del equivalente de treinta francos; los hijos no responderían de las deudas de los padres; se garantizaba el pago de los salarios; se limitaban las horas de trabajo y se suprimían los castigos corporales. Carlota informaba a Maximiliano el 31 de agosto:

Je viens de remporter le succès sur toute la ligne, tous mes projets ont été adoptés. Celui des Indiens, après avoir excité un frémissement au moment de la présentation, a été accepté par une sorte d'enthousiasme. Il n'y a eu qu'un seul avis contraire. Forte de ce succès, je leur ai développé des théories sociales sur la cause de révolutions au Mexique, qui ont procédé de minorités turbulentes s'appuyant sur une grande masse inerte; sur la nécessité de rendre à l'humanité des millions d'hommes et de faire cesser une plaie à laquelle l'indépendance n'avait porté qu'un remède inefficace, puisque, citoyens de fait, les Indiens étaient pourtant restés dans une abjection désastreuse. Tout cela a, pris, à mon vif étonnement, et je commence à croire que c'est un fait historique.²⁰

Quizá el entusiasmo de Carlota hubiera sido menos ingenuo en caso de conocer la historia colonial del peonaje, enterrada entonces en los archivos y al parecer desvanecida de la memoria de los hombres.

Este episodio tuvo repercusiones diversas entre los escritores de la época. Karl Marx comenta en *El Capital*:

Los códigos de todos los pueblos en que el trabajo es libre reglamentan las condiciones de rescisión del contrato. En varios países, particularmente en Méjico (antes de la guerra civil americana también en los territorios separados de Méjico, y de hecho en las provincias danubianas hasta los tiempos de Kusa), la esclavitud está disfrazada bajo la forma de *peonaje*. Por medio de adelantos, a deducir del trabajo, y que se transmiten de generación en generación, no sólo el trabajador, sino su familia, pasan a ser de hecho propiedad de otras personas y de sus familias. Juárez había abolido el *peonaje*. El titulado emperador Maximiliano lo introdujo de nuevo por un decreto que en la Cámara de representantes de Washington fue denunciado, con razón, como un decreto para el restablecimiento de la esclavitud en México.²¹

Ignoro el origen de la versión de Marx, pero no fue el único autor del siglo XIX que acogió ese relato.²²

En la misma edición de las cartas de Considérant a Bazaine, figura una nota —al pie de la página 8, donde el editor pone fecha a su prólogo en Bruselas, enero de 1868—, en la que se explica:

Au moment où nous imprimons ces lignes, nous apprenons, par une correspondance du Messager franco-américain, que le lendemain de l'ouverture du Congrès mexicain (décembre 1867), Juárez se

disposait à élaborer une loi portant abolition de l'institution sociale dont il est ici question, à savoir du Péonage, servage mal déguisé d'une grande partie de la population indienne, et dont l'auteur des Lettres donne la définition et la triste description.

On peut prévoir que cette loi rencontrera l'opposition du plus grand nombre des hacendados ou grands propriétaires mexicains, de même que l'abolition de l'esclavage a été combattue par les planteurs des États du Sud; mais Juárez, représentant de la race rouge du Mexique sur laquelle tombe presque exclusivement le Péonage, ne laissera pas inachevée l'œuvre qu'il vient de commencer résolument, et que l'auteur des Lettres espérait voir accomplir par Maximilien. Cet espoir a été déçu, car Maximilien, malgré ses bonnes intentions, cédant à la pression des grands propriétaires qu'il voulait se rallier, dans la déplorable situation qu'on lui avait faite, avait aggravé le sort des peones, en consacrant par un décret l'autorité des maîtres. L'abolition du péonage que l'auteur des Lettres a si vivement provoquée, est un signe du temps; elle répondra à deux sentiments qui, de jour en jour, exerceront plus d'empire: celui de la justice et celui de l'humanité.

El aspecto internacional a que se refiere Marx se halla recogido en otros testimonios de la época: el embajador francés en los Estados Unidos envía al ministro del Gabinete de su país un parecer del "attorney" de los Estados Unidos que declara ser el peonaje esclavitud y llama la atención del gobierno francés sobre ese modo indirecto de trasladarla a México.²³

Frente a las versiones de Marx y del editor de Considérant se encuentra, de pluma del historiador mexicano Justo Sierra, la siguiente explicación:

Su empeño [de Maximiliano] en manifestar su gratitud a los indígenas, cuya pasiva adhesión a sus curas y a cuantos les ofrecían redimirlos del tributo y de la leva confundía Maximiliano con la adhesión a su persona, lo llevó al *socialismo de Estado*, y decretó la redención de los siervos de las haciendas, de los *peones*, en una ley inejecutable, por desgracia, pero animada de un admirable espíritu de equidad.²⁴

En realidad ni Juárez ni Maximiliano lograron efectuar la abolición del peonaje a través de los agitados años de la Reforma, de la Intervención, del Imperio y de la República restaurada.

En la era siguiente del Porfirismo, tanto la hacienda como

la dependencia de los peones continuaron caracterizando la vida del campo mexicano.

Sólo a partir de la Revolución iniciada en 1910 se implantaron las reformas sociales avizoradas en el siglo XIX, y México puede verlas ahora como una de las bases de su desarrollo moderno.

NOTAS

¹ Véase el ensayo sobre "Orígenes coloniales del peonaje en México", en mis *Estudios indianos*, El Colegio Nacional, México, 1949, pp. 309 ss.

² Cf. Ángel ROSENBLAT, *La población indígena y el mestizaje en América*, 2ª ed., Buenos Aires, 1954, vol. I, p. 27.

³ Como presentación de conjunto, véase Georges BOURGIN, Jean MAÎTRON et Domenico DEMARCO, "Les problèmes sociaux au XIX^e siècle", en *X Congresso Internazionale di Scienze Storiche (Roma, 1955)*, Florencia, 1955, vol. V, pp. 51-141.

⁴ Véase mi estudio *Sir Thomas More in New Spain, a Utopian adventure of the Renaissance*, Canning House, Londres, 1955.

⁵ *L'expédition du Mexique*, Londres, 1862, p. 5.

⁶ *The growth of American thought*, Harper, New York, 1943, páginas 379-380.

⁷ Cf. Albert DUCHESNE, "L'expansion mondiale de la Belgique sous le règne de Léopold premier, 1831-1865", en *La Nation*, Bruselas (Ministère de la Défense Nationale, Service d'Éducation à l'Armée), 1948, núm. 23; y, del mismo, "L'expansion mondiale de la Belgique sous le règne de Léopold II, 1865-1909", *ibid.*, 1949, núm. 26.

⁸ C. M. RAMA, *Las ideas socialistas en el siglo XIX*, Montevideo, 1949.

⁹ "Les socialistes et la «Réforme» mexicaine", en *Nouvelles du Mexique*, París, núm. 9 (abril-junio, 1957), pp. 19-20.

¹⁰ Véanse, por ejemplo, los siguientes estudios: Maurice DOMMANGET, *Victor Considérant*, París, 1929; Pierre COLLARD, *Victor Considérant (1808-1893): sa vie, ses idées*, Imprimerie Barbier, Dijon, 1910; Hubert BOURGIN, *Victor Considérant: son œuvre*, Imprimeries Réunies, Lyon, 1909; Clarisse COIGNET (née GAUTHIER), *Victor Considérant: sa vie, son œuvre*, F. Alcan, París, 1895; Ernest DESCAILLES, "Le socialiste français Victor Considérant en Belgique", *Bulletins de l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique*, 3ª série, vol. XXIX (1895), pp. 705-748; L. BERTRAND, *Histoire de la démocratie et du socialisme en Belgique depuis 1830*, Bruselas-París, 1906, vol. I, pp. 32 y 189.

¹¹ *Au Texas*, París, 1854, pp. 22, 82-84, 159-160, 172-173.

¹² El biógrafo P. COLLARD, *op. cit.*, menciona en la p. 146 un folleto

de 1854, con el título *Du Texas*, y en la p. 162 otro de 1857, intitulado *Au Texas, ou Exposé fidèle des hauts faits de science sociale exécutés par les grands hommes de la Phalange et de la Démocratie Pacifique dans le Nouveau Monde*. En la Biblioteca Nacional de París se halla catalogado un folleto de Considérant bajo el título *Au Texas*, Librairie Phalanstérienne, París, 1854, 194 pp., 8º, R32269, y otro distinto, *Du Texas, Premier rapport à mes amis*, Librairie Sociétaire, París, 1857, 80 pp., 8º, Pb. 1530 (en este segundo folleto se cita en la p. 5 una segunda edición de *Au Texas*). El folleto de 1857 aparece firmado en San Antonio el 8 de agosto. Lota M. SPELL, *Music in Texas*, Austin, 1936, pp. 55-58, da algunas noticias sobre la colonia; calcula que llegaría a contar con unos quinientos miembros, y dice que entre ellos había algunas personas de refinada educación, escritores, músicos, etc. (uno de éstos fue Allyre Bureau, que había sido director musical del Théâtre de l'Odéon, en París). La señora Spell me ha comunicado amablemente esta noticia, y la de que se encuentra en vías de publicación una obra del Dr. MOREAU, del Rice Institute de Houston, sobre *The French in Texas*. Acerca de la colonia de Texas véase asimismo P. COLLARD, pp. 142 ss., y H. BOURGIN, *op. cit.*, pp. 110-114.

13 Véase P. COLLARD, pp. 165-166, 239; H. BOURGIN, p. 32. Armand CUVILLIER, *Hommes et idéologies de 1840*, Librairie Marcel Rivière, París, 1956, p. 102, comenta: "D'abord hostiles au christianisme, les fouriéristes avaient été amenés, en partie sous l'influence de Buchez, à se regarder comme les véritables chrétiens du XIX^e siècle." Véase asimismo, del propio autor, *P. J.-B. Buchez et les origines du socialisme chrétien*, Presses Universitaires de France, París, 1948.

14 H. BOURGIN, p. 10; P. COLLARD, p. 172.

15 La primera carta aparece fechada en La Concepción; las otras tres no llevan indicación de lugar. Las cuatro se publicaron en forma anónima en un libro intitulado *Mexique. Quatre lettres au maréchal Bazaine*, C. Muquardt, Bruselas, 1868, 228 pp.; este volumen se atribuye expresamente a Considérant en el catálogo de la Biblioteca Nacional de París, 16º, Pd. 363 y Lb. 56. BOURGIN, p. 113, se limita a decir que las cartas "traitent du Mexique, de sa situation économique et politique, et des questions connexes".

16 Cf. P. COLLARD, p. 117.

17 H. BOURGIN, p. 8, distingue "la vigueur, la finesse et l'éclat de sa pensée", y lo llama "esprit souple et divers". En el Parlamento francés se le tenía por "rêveur". La empresa de Texas puso a prueba sus facultades mentales hasta llegar a la crisis.

18 Sobre la existencia de esta colección de documentos me llamó la atención la señora Susana Uribe de Fernández de Córdoba, bibliotecaria de El Colegio de México.

19 Colección de leyes, decretos y reglamentos que interinamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio. Tomo sexto.

Ministerio de Gobernación, México (Imprenta de A. Boix, a cargo de M. Zornoza, Calle del Águila número 13), 1865, pp. 185-187. El decreto fue reproducido por J. Jesús CASTORENA, *Tratado de derecho obrero*, México, 1942, pp. 114-117. En la primera de las obras citadas se incluyen las leyes sobre creación de la junta protectora de las clases menesterosas (p. 183), sobre el registro civil (p. 189) y sobre tierras y aguas (p. 199).

²⁰ Sobre este episodio, cf. Comtesse H. de REINACH-FOUSSEMAGNE, *Charlotte de Belgique, impératrice du Mexique*, Paris, 1925, pp. 225-226.

²¹ MARX, *El Capital*, ed. de Madrid, 1931, p. 123, nota 1.

²² Marx conocía las ideas de Considérant, según se desprende de ciertas analogías que se han señalado entre el *Manifeste de la Démocratie au xix^e siècle* (redactado por Considérant en agosto de 1843, publicado el mismo año y reeditado en 1847) y el Manifiesto del Partido Comunista de Marx y Engels (publicado en 1848); pero también hay diferencias entre uno y otro texto, sobre todo porque Considérant era demócrata pacífico. Cf. [B. SOUVARINE], "Matériaux d'histoire sociale. Le Manifeste de la Démocratie au xix^e siècle de Victor Considérant", en *Le Contrat Social*, Institut d'Histoire Sociale, Paris, vol. I, núm. 3 (julio de 1957), pp. 190-202.

²³ Cf. José Fernando RAMÍREZ, *Obras*, México, 1904, vol. IV, p. 368.

²⁴ *Evolución política del pueblo mexicano*, 2^a ed., México, 1940, p. 393.